

ANGOL, 29 ABR 2025  
DECRETO EXENTO N° 001171

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 15 de fecha 26 de marzo de 2025, de parte del Encargado de la Unidad de Informática al Director de SECPLA, solicita dar curso a la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” a través de Licitación Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1000 de fecha 1 de abril de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
6. La licitación Pública “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID:2743-24-LE25.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de realizar la apertura electrónica de las ofertas y su posterior evaluación, de la Licitación Pública “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID:2743-24-LE25.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública del “SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID:2743-25-LE25, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director de Secpla, Cristian Riffo Larenas o quien subrogue
  - 2.- Sr. Administrador Municipal, José Bustamante Oporto o quien subrogue
  - 3.- Sr. Encargado Unidad Informática, Pablo Medina Poblete o quien subrogue
2. Efectúese el Designe a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rdi  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL